



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de febrero de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 110/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00002747-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Alejandra González Rodríguez (D.N.I. N° 16.345.452, Legajo N° 5238), quien reviste el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia en la Secretaría de Coordinación Políticas Judiciales, presentó su renuncia a partir del 14 de febrero de 2024 y la titular de esa Secretaría, la Dra. Gisela María Candarle, elevó los actuados sin presentar objeciones.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 960/2013, se designó a María Alejandra González Rodríguez en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia.

Que, en esta oportunidad, la agente María Alejandra González Rodríguez presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia en la Secretaría de Coordinación Políticas Judiciales, a partir del 14 de febrero de 2024 en virtud de *“haber iniciado el trámite jubilatorio”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Olga Cristina Colombo, con carácter retroactivo a partir del 1° de febrero del corriente.

Que, en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- María Alejandra González Rodríguez *“...no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto se informa que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses correspondientes a los períodos “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022”, inclusive. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2024 (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la agente Alejandra González Rodríguez, DNI N° 16.345.452, Legajo N° 5238, al cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia (Planta Permanente) y Segunda Jefa de Departamento a cargo de la Oficina de Acceso a la Justicia en la Secretaría de Coordinación Políticas Judiciales y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 14 de febrero de 2024.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Alejandra González Rodríguez a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Alejandra González Rodríguez y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 110/2024**